

ACTA N.º 47-2020

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 47. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Suspensión de labores presenciales por motivo de alerta roja por el huracán denominado IOTA decretada a nivel nacional. Punto cuatro. Llamamiento a miembro suplente del Pleno del TEG. Punto cinco. Solicitud del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG. PUNTO TRES. SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES POR MOTIVO DE ALERTA ROJA POR EL HURACÁN DENOMINADO IOTA DECRETADA A NIVEL NACIONAL.** Los miembros del Pleno

manifiestan que en virtud del inminente ingreso al territorio nacional del anunciado públicamente huracán denominado IOTA y ante la declaratoria de la alerta roja en todo el territorio nacional, emitida por la Dirección General de Protección Civil del Ministerio de Gobernación, el 16 de noviembre de 2020, y tomando en cuenta las condiciones meteorológicas y de vulnerabilidad del territorio del país, así como advirtiendo la necesidad de resguardar la integridad personal de los empleados y empleadas públicas y la continuidad de las labores institucionales, los miembros del Pleno **RESUELVEN: i) suspender las actividades en modalidad presencial del personal del Tribunal de Ética Gubernamental para el día miércoles 18 de noviembre de 2020**, manteniendo el desarrollo de las actividades del personal en modalidad domiciliar y la continuidad de la prestación de los servicios de forma virtual a través de los canales institucionales; y, **ii) se instruye a las jefaturas que controlen la realización de las actividades laborales de sus subalternos a través de modalidad domiciliar, como debe ser anunciado por nuestras plataformas virtuales.** Comuníquese este acuerdo a los empleados del Tribunal de Ética Gubernamental, para los efectos consiguientes.

PUNTO CUATRO. LLAMAMIENTO A MIEMBRO SUPLENTE DEL PLENO DEL TEG.

El señor Presidente comunica que con fecha doce de noviembre del presente año, se recibió correo electrónico a través de la bandeja de correo institucional de la Secretaria General, mediante el cual el licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, expresa que respecto del acuerdo sobre el llamamiento para integrar el Pleno a partir del doce de noviembre del presente año hasta la notificación oficial de la Corte de Cuentas de la República de las personas designadas para ser miembros propietario y suplente del Pleno del Tribunal que le compete designar; informa que le es imposible atender el llamamiento en esos términos, dadas sus obligaciones laborales



con la Corte Suprema de Justicia, las cuales no le permiten desligarse de ellas durante un plazo indefinido. A la vez, reitera su compromiso de apoyar la gestión del Tribunal desde su calidad de miembro suplente del Pleno, en una futura ocasión. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que mediante Acuerdo N.º 248-TEG-2020 de fecha once de noviembre del presente año, acordaron realizar el llamamiento al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, para suplir la vacancia del miembro propietario del Pleno del Tribunal correspondiente a la Corte de Cuentas de la República, ello por la falta de designación de este último, a partir del doce de noviembre de dos mil veinte hasta la notificación oficial de la Corte de Cuentas de la República de las personas designadas para ser miembros propietario y suplente del Pleno del Tribunal que le compete. En razón de que la respuesta del licenciado Gómez Arévalo sobre no poder atender el llamamiento a suplir para integrar el Pleno del Tribunal es debido a la indefinición de la finalización del período de la suplencia, y con el fin de cumplir con las facultades institucionales y evacuar temas prioritarios en materia jurisdiccional y administrativo de carácter urgente, los miembros del Pleno estiman pertinente realizar el llamamiento a suplir al licenciado Gómez Arévalo, por tres días, período comprendido del veintitrés al veinticinco de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive, conforme al inciso tercero del art. 11 de la Ley de Ética Gubernamental, para integrar el Pleno del TEG y suplir la vacante original ocasionada por la falta de designación de la Corte de Cuentas de la República ya referida. Por lo cual, de conformidad con la disposición legal citada y art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Llámase al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, miembro suplente del Pleno, a suplir la vacancia del miembro propietario del Pleno del Tribunal correspondiente a la Corte de**

Cuentas de la República, ello por la falta de designación de esta última institución, por tres días, período comprendido del veintitrés al veinticinco de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive, en el cual devengará el salario correspondiente a sus funciones. Comuníquese este acuerdo al licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. ESCRITO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL TEG.** En este estado, el señor Presidente hace saber que con fecha de este mismo día, se recibió escrito presentado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del TEG, a través del cual solicitan al Pleno tomar en consideración dos recomendaciones, relacionadas con el inminente ingreso del huracán IOTA y sus implicaciones en el territorio nacional y en la seguridad del personal del Tribunal, y el acceso de ingreso a las instalaciones del TEG. Específicamente, recomiendan por un lado, que en caso de ser necesario por precipitaciones, fuertes vientos y recomendaciones del Ministerio de Gobernación o su titular, Comisiones de Protección Civil o autoridades relacionadas, se suspendan labores presenciales en la institución, mientras se esté bajo la influencia de dichos fenómenos meteorológicos. Y por otro lado, recomiendan habilitar el acceso del comedor para el personal institucional que haga uso del estacionamiento de la institución, en tal sentido, el puesto de enfermería sea trasladado al pasillo frente al área notificaciones para que pueda cubrir el acceso de usuarios y personal de la institución con las medidas sanitarias pertinentes. Una vez revisado el documento presentado, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese a la Asesora Jurídica**, elaborar opinión jurídica sobre el escrito presentado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



del TEG en referencia, y remitirlo a consideración de este Pleno. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.